



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 16.570.-

Monte Patria, 16 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 753 de fecha 16 de octubre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **FRANCO GIAN ARAYA CORTÉS**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en El Macano, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), apoyo económico para trasladarse desde su domicilio en El Macano a la Ciudad de La Serena, donde asistirá a realizarse el control médico y cubrir el costo de atención particular medico urólogo. **Se solicita girar el aporte a nombre de la madre Sra. Clorinda Cortés Maya. Esto debido a la desmejorada salud, mental y física que presenta el referido, lo que lo imposibilita para realizar por el momento tramites, considerando que el beneficiario directo es estudiante de educación media, para lo cual su madre oficia como apoderado.-**

2.- IMPÚTESE, el gasto de \$20.000.- (veinte mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.005 "Ayudas por Traslado", área de gestión 4.4.1, el gasto de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.002 "Ayudas por Salud", área de gestión 4.4.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

[Signature]
CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Social

